

10496 RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de Profesorado, convocados por Resolución de 19 de octubre de 1988.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 a 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesores Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad, convocados por Resolución de 19 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29), de la Universidad de Salamanca, y que figura como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 4 de abril de 1988.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN»

Plaza número 204

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Vega Vega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don José Benito Díez-Canseco, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Oviedo; don Juan de Dios Uriarte Arceñiega, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco; don Juan Antonio Moreno Abelló, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Doña María Fernanda Serrano Carrasco, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alvaro Marchesi Ullastres, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Antonio Puigcerver Zanón, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Murcia; don Julio Machargo Salvador, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de La Laguna; doña María del Carmen Sainz Hernández, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don José Labajos Alonso, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca.

10497 RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con el artículo 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha resuelto nombrar los miembros de las Comisiones titulares y suplentes que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad).

Oviedo, 4 de abril de 1988.—El Rector, Alberto Marcos Vallaure.

ANEXO

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA INORGÁNICA»

Plaza número 1

(«Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre de 1987)

Comisión titular:

Presidente: Don Víctor Riera González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José Jimeno Heredia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Pascual Lahuerta Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia; Don Jaime Casabó Gispe,

Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; Don José Sordo Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Don José R. Masaguer Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Pascual Royo Gracia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; Don Cristóbal Valenzuela Calahorra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura; Don Juan de Dios López González, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Perfil docente: Hacienda Pública

Plaza número 1

(«Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto de 1987)

Comisión titular:

Presidente: Don Emilio Albi Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Carlos Monasterio Escudero, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Gabriel Solé Villalonga, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; Doña María Josefa Molina Requena, Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; Don Alejandro Costa Sáenz de San Pedro, Profesor titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Victorio Valie Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don José Manuel González Páramo, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José R. Alvarez Rendueles, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; Don Juan Torres López, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Granada; Don Roberto Tomás Calvo, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Perfil docente: Estructura Económica

Plaza número 2

(«Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto de 1987)

Comisión titular:

Presidente: Don José F. Lobo Aleu, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Juan A. Vázquez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Avelino García Villarejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid; Don Rafael Esteve Secall, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Málaga; Don José M. Guirola López, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José L. García Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Doña Eivira Martínez Chacón, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Joan Cals Güell, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; Don Jaime del Castillo Hermosa, Profesor titular de Universidad de la Universidad del País Vasco; Don Antonio González Temprano, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA QUÍMICA»

Perfil docente: Fenómenos de Transporte y Operaciones Básicas

Plaza número 1

(«Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre de 1987)

Comisión titular:

Presidente: Don José Coca Prados, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Julio Luis Bueno de las Heras. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Carlos Sola Ferrando. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona. Don Angel Cámara Rascón, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. Doña Eloísa Rus Martínez, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Mario Díaz Fernández. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Ricardo Álvarez Fernández, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don José Luis Sotelo Sancho, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. Don José Luis Zaragoza Carbonell, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia. Don Angel Santafé Cobo, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Perfil docente: Ingeniería de las Reacciones Químicas. Dinámicas y Control de Procesos Químicos

Plaza número 2

(«Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre de 1987)

Comisión titular:

Presidente: Don José Coca Prados. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Julio Luis Bueno de las Heras. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Francesc Giralt Prat, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona. Don José Zato del Corral, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Demetrio Gómez Pérez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Mario Díaz Fernández. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Ricardo Álvarez Fernández, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Sebastián Muñoz Guerra. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña. Don José María Arandes Esteban, Profesor titular de Universidad de la Universidad del País Vasco. Don Juan Carlos Asensi Sempere, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

10498 *RESOLUCION de 5 de abril de 1988, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso las plazas de Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuelas Universitarias.*

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º a 6.º del Real Decreto 1888/1984, de

26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada, (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico por el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 5 de abril de 1988.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 236. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de